

2024 30° Aniversario del reconocimiento Constitucional de la autonomía y autarquía Universitaria en argentina

MENDOZA, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 36957/24 caratulado: "DIRECCION DE PERSONAL- BOGADO, NOELIA- RAZONES PARTICULARES POR EXCESO CON DESCUENTO".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta las inasistencias de la Prof. Noelia Alejandra BOGADO ocurridas los días 29 y 31 de octubre de 2024.

Que el accionar de la Prof. BOGADO encuadra en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "Excesos de inasistencia", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias, **sin goce de haberes**, a la Prof. Noelia Alejandra BOGADO (Legajo Nº 33510 – CUIL 27-32316462-9) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, de las Carreras de Diseño y en consecuencia, disponer al descuento de haberes de **DOS (2) días**, de acuerdo a la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "Excesos de inasistencia", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. Noelia Alejandra BOGADO.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 636

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO